

DECRETO ALCALDICIO N° 1620

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, **21 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 382 de fecha 21.07.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización a través de la plataforma vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$ 3.300.000 exento de IVA, al Proveedor Copec S.A, Rut 99.520.000-7. Según distribución \$ 2.700.000 de Diésel, 300.000 Gasolina de 95 Octanos y 300.000 Gasolina de 93 Octanos.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE** a través de la plataforma mercado público vía convenio marco, la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7**, por un monto de \$ 3.300.000 exento de IVA. Según distribución \$ 2.700.000 de Diésel, 300.000 Gasolina de 95 Octanos y 300.000 Gasolina de 93 Octanos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal de Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215-22-03-001 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CAB/AVS/FNM/ttm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)